

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DE MARINA



Depósito legal: M. 4.104 - 1972

### SUMARIO

#### ORDENES Y RESOLUCIONES

##### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

###### DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### Nombramientos.

Resolución número 430/02.191/80 por la que se nombra Teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Máquinas, modalidad "B", al Subteniente Electricista don Amador Estévez Díaz.—Página 2.686.

###### MARINERIA

###### Ascensos.

Resolución número 431/65.087/80 por la que se nombra Cabo segundo de Marinería (Aptitud Barbero) al Marinero del Voluntariado Normal Juan Paz Vila.—Página 2.686.

###### Bajas.

Resolución número 431/65.088/80 por la que causa baja como Cabo segundo de Marinería (Aptitud Armas Ligeras) Guillermo González Paredes.—Página 2.686.

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFANTERIA DE MARINA

###### TROPA

###### Ascensos.

Resolución número 430/60.173/80 por la la que se asciende a Soldado distinguido, y posteriormente a Cabo segundo, al Soldado de segunda de Infantería de Marina (Aptitud Cocinero) Manuel García Deni.—Página 2.686.

#### RECOMPENSAS

##### Mención Honorífica especial.

Orden Ministerial delegada número 437/523/80 por la que se concede Mención Honorífica especial al personal de la Armada que se menciona.—Página 2.686.

##### Medalla del Sahara.

Resolución número 437/01.005/80 por la que se concede la Medalla del Sahara al personal de la Armada que se reseña.—Página 2.687.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### SUBSECRETARIA

###### SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL

Orden Ministerial número 111/00.789/80, de 14 de agosto, por la que se dispone el pase a la situación de "retirado" del ex Marinero Fogonero de la Armada don Emilio Pérez Fernández.—Página 2.687.

Orden Ministerial número 111/00.790/80, de 14 de agosto, por la que se dispone el pase a la situación de "retirado" del ex Soldado de Infantería de Marina don José Mateo Jiménez.—Página 2.687.

Orden Ministerial número 111/00.791/80, de 14 de agosto, por la que se dispone el pase a la situación de "retirado" del Marinero de segunda, enganchado, don Francisco González Landínez.—Página 2.687.

Orden Ministerial número 111/00.792/80, de 14 de agosto, por la que se dispone el pase a la situación de "retirado" del Agente de Segunda de Seguridad y Vigilancia de la Pesca don Pelayo Hernández García.—Página 2.688.

#### EJERCITO

##### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

###### Dirección de Mutilados.

Ingresos.—Orden 111/90.971/80 por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y la Medalla de Mutilado al personal de Tropa que se cita.—Página 2.688.

# ORDENES Y RESOLUCIONES

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

### DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

#### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Nombramientos.

*Resolución núm. 430/02.191/80.* — Por existir vacante y tene rcumplidas las condiciones reglamentarias, se nombra Teniente de la Escala Especión del Cuerpo de Máquinas, modalidad "B", con antigüedad de 27 de agosto de 1980 y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre del mismo año, al Subteniente Electricista de la Sección de Energía y Propulsión de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales don Amador Estévez Díaz.

Madrid, 27 de agosto de 1980.

EL ALMIRANTE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,  
Hermenegildo Franco González-Llanos

Excmos. Sres. ...

Sres: ...

— □ —

#### Marinería.

Ascensos.

*Resolución núm. 431/65.087/80.* — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto número 3.183/68 (D. O. núm. 10/68), se nombra Cabo segundo de Marinería (aptitud Barbero), con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto de 1980, al Marinero voluntario normal Juan Paz Vila.

Madrid, 26 de agosto de 1980.

EL DIRECTOR  
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Tomás Gómez Arroyo

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— □ —

Bajas.

*Resolución núm. 431/65.088/80.*—A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Flota, y de acuerdo con lo establecido en la norma 11.ª de las provisionales de Marinería, modificada por Orden Ministerial número 939/77 (D. O. núm. 170), causa baja como Cabo segundo

de Marinería (aptitud Armas Ligeras) Guillermo González Paredes, que deberá cumplir el tiempo de servicio que le resta como Marinero de segunda.

Madrid, 26 de agosto de 1980.

EL DIRECTOR  
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Tomás Gómez Arroyo

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— □ —

### UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFANTERIA DE MARINA

#### Tropa.

Ascensos.

*Resolución núm. 430/60.173/80.*—Por reunir las condiciones reglamentarias, se asciende a Soldado distinguido, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de mayo de 1980, y a Cabo segundo, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de agosto de 1980, al Soldado de segunda de Infantería de Marina (aptitud Cocinero) Manuel García Deni.

Madrid, 27 de agosto de 1980.

EL ALMIRANTE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,  
Hermenegildo Franco González-Llanos

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— □ —

### RECOMPENSAS

Mención Honorífica especial.

*Orden Ministerial delegada núm. 437/523/80.* Por hallarse en posesión de dos Menciones Honoríficas sencillas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15/1970, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, vengo en conceder una Mención Honorífica especial al personal que a continuación se indica:

Capitán de Corbeta don José Luis Gamboa Ballester.

Capitán de Corbeta don Carlos Márquez Montero.

Teniente de Navío don Juan Serón Martínez.  
Comandante de Infantería de Marina don Enriquez Mollá Maestre.

Comandante de Infantería de Marina don Crisóbal Gil Gil.

Subteniente EL don José González Baqueriza.  
Brigada MQ don Amador Martínez Merlán.

Brigada TO don José González Rodríguez.

Brigada ES don Juan Mora Benabad.

Sargento primero ES don José Luis García Casal.

Sargento primero IM don José Arias Gómez.

Sargento primero IM don Luis Soler Aguilera.  
Funcionario civil del Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales don Cristóbal Viquez Díaz.

Madrid, 27 de agosto de 1980.

Por delegación:

EL ALMIRANTE

JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA,

Luis Arévalo Pelluz

Excmos. Sres. ...

Medalla del Sahara.

*Resolución núm. 437/01.005/80.*—Como continuación a mi Resolución número 437/01.002/80 (D. O. núm. 163), a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, previa conformidad de la Junta de Jefes de Estado Mayor, de acuerdo con lo que previene el artículo cuatro, punto uno, del Real Decreto número 1.372/1977, de 10 de junio, y en atención a la actuación del personal de la Armada que por Organismos y Unidades se relaciona en las acciones militares llevadas a cabo con anterioridad al término de la presencia española en el territorio sahariano, vengo en concederle la Medalla del Sahara de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Cinta azul y negra con pasador.

CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA

Teniente de Navío don Carlos de Lara Torres.

Subteniente BZ don Juan Pérez Morales.

Subteniente SA don José Luis Molino Chedas.

Madrid, 27 de agosto de 1980.

EL ALMIRANTE

JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA,

Luis Arévalo Pelluz

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL  
Y ACCION SOCIAL

*ORDEN Ministerial núm. 111/00.789/80,*  
*de 14 de agosto, por la que se dispone*  
*el pase a la situación de "retirado" del*  
*ex Marinero Fogonero de la Armada*  
*don Emilio Pérez Fernández.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 6/1978, de 6 de marzo (*Boletín*

*Oficial del Estado* núm. 56), y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente (*B. O. del Estado* número 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Emilio Pérez Fernández, ex Marinero Fogonero de la Armada.

Se dispone su pase a la situación de "retirado", con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de Sargento, y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de noviembre de 1970, habiendo perfeccionado 2 trienios de Marinería y 9 de Suboficial.

Madrid, 14 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*ORDEN Ministerial núm. 111/00.790/80,*  
*de 14 de agosto, por la que se dispone*  
*el pase a la situación de "retirado" del*  
*ex Soldado de Infantería de Marina don*  
*José Mateo Jiménez.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 6/1978, de 6 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* núm. 56), y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente (*B. O. del Estado* número 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don José Mateo Jiménez, ex Soldado de Infantería de Marina.

Se dispone su pase a la situación de "retirado", con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de Sargento, y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de noviembre de 1971, habiendo perfeccionado 2 trienios de Tropa y 10 de Suboficial.

Madrid, 14 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*ORDEN Ministerial núm. 111/00.791/80,*  
*de 14 de agosto, por la que se dispone*  
*el pase a la situación de "retirado" del*  
*Marinero de segunda, enganchado, don*  
*Francisco González Landínez.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 6/1978, de 6 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* núm. 56), y Orden Ministerial

de 13 de abril siguiente (B. O. del Estado número 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Francisco González Landínez, Marinero de segunda, enganchado.

Se dispone su pase a la situación de "retirado", con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de Sargento, y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de abril de 1974, habiendo perfeccionado 2 trienios de Marinería y 10 de Suboficial.

Madrid, 14 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*ORDEN Ministerial núm. 111/00.792/80, de 14 de agosto, por la que se dispone el pase a la situación de "retirado" del Agente de segunda de Seguridad y Vigilancia de la Pesca don Pelayo Hernández García.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 6/1978, de 6 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* núm. 56), y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente (B. O. del Estado número 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Pelayo Hernández García, Agente de segunda de Seguridad y Vigilancia de la Pesca.

Se dispone su pase a la situación de "retirado", con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de Celador Mayor de primera de Puerto y Pesca (Teniente) en 14 de abril de 1962, y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de marzo de 1965; quedando modificada en este sentido la Orden Ministerial de 26 de enero de 1941 (D. O. número 25), que dispuso su baja en la Armada, habiendo perfeccionado 8 trienios de Suboficial y 2 de Oficial.

Madrid, 14 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## EJERCITO

### Jefatura Superior de Personal.

Dirección de Mutilados.

*Ingresos.—Orden 111/90.971/80.—Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado*

a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de Sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación "específica" que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de Disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los precedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

### *Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en Acto de Servicio.*

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª, de la Ley 5/1976, y artículo 113 del vigente Reglamento).

Marinero de segunda D. Angel Suárez Chouza (R. G. 75.098), a la de Pontevedra, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 22 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del D. O. del Ejército núm. 194, de 26-8-80, pág. 956.)